



Organización de los
Estados Americanos

Más derechos
para más gente

Secretaría de Asuntos
Hemisféricos
Departamento para la Gestión
Pública Efectiva
**Premio Interamericano a la
Innovación para
la Gestión Pública Efectiva -
Edición 2019**

FORMULARIO DE POSTULACIÓN "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2019"

I. Información General

| | |
|---|---|
| Estado Miembro Postulante: | Chile |
| Institución Pública Postulante: | Dirección de compras y contratación pública - ChileCompra |
| Nombre de la Experiencia Innovadora: | Compras colaborativas en Chile |
| Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora: | 3 años |
| Categoría a la que postula: | Innovación en la Coordinación Institucional |

II. Breve presentación de la experiencia innovadora

ChileCompra ha instalado nuevos modelos de compras colaborativas, con el objetivo de incrementar la eficiencia del sistema de compras y obtener el mejor valor por dinero de los recursos de los ciudadanos. Estos nuevos modelos buscan lograr una mayor coordinación inter-institucional, de manera de agregar necesidades y demanda para las compras, donde las variables de decisión de compra (cómo, qué, cuándo, cuánto y a quién comprar, así como cuándo y/o quién paga) se centralizan en un agente, como ChileCompra, para satisfacer las necesidades de muchos organismos. También se ha desarrollado un modelo de compras coordinadas donde, con el apoyo de ChileCompra, dos o más entidades públicas pueden agregar demanda y llevar a cabo un único procedimiento de compra, logrando importantes ahorros y reduciendo los costos de transacción. En ambos casos se espera además una reducción de precios obtenidos, en especial los ponderados.

III. Información Institucional

| | |
|--|---|
| Nombre de la Entidad Postulante: | Dirección de compras y contratación pública - ChileCompra |
| Dirección y Teléfono: | Calle Monjitas 392, piso 8, Santiago Centro SANTIAGO DE CHILE CHILE Tel: +56 2 2 290 4400 |
| Página Web: | www.chilecompra.cl |
| E-mail: | elena.mora@chilecompra.cl |
| Nivel Administrativo de la Entidad: | Nivel Nacional |

Naturaleza Administrativa de la Entidad:

servicio público descentralizado, dependiente del Ministerio de Hacienda, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República

IV. Información de la Experiencia Innovadora

1. Resumen Ejecutivo

La Dirección ChileCompra, en su constante labor por generar instancias de eficiencia para el Estado mediante la contratación pública, se ha comparado con los mejores sistemas del mundo, autoevaluándose de acuerdo a metodologías de la OCDE; simplificando y facilitando los procesos de compra y venta en la plataforma chilena de compras y, en particular, la tienda de convenios marco. Esta investigación ha dado lugar a la implementación de un plan de modernización de las compras públicas que se inicia con la instalación de un nuevo Modelo de Compras Colaborativas en el Estado, el que se desarrolló en el marco del Programa de Modernización del Sector Público. En este Programa, ChileCompra, para alcanzar un mayor valor por el dinero de las compras públicas, se encuentra potenciando su rol en materia de asesoría estratégica para adquisiciones relevantes, lo que incluye:

- Apoyo a la gestión en compras transversales y estratégicas para el Estado
- Aprovechamiento de las economías de escala para generar ahorro efectivo
- Análisis de mercado en las compras del Estado

Es en este nuevo modelo de compras donde se encuentran las Compras Colaborativas, en el que colaboran diferentes actores del sistema para lograr condiciones que resulten más ventajosas que la realización de adquisiciones de forma individual. Las compras colaborativas se diferencian en dos: - compras centralizadas, donde las variables de decisión de compra se centralizan en un agente, como ChileCompra, para satisfacer las necesidades de muchos organismos. - compras coordinadas, donde dos o más entidades públicas agregan demanda y llevan a cabo un único procedimiento de compra, logrando importantes ahorros y reduciendo los costos de transacción. Durante los últimos 3 años se han desarrollado varios casos exitosos, con ahorros totales superiores a los USD 7 millones, destacando: - en 2016, la primera experiencia fue la compra coordinada de licencias "red hat" para tres organismos (Servicio Nacional de Aduanas, Superintendencia de Casinos y Juegos y Unidad Administradora de Tribunales Aduaneros), con ahorros de 38.000USD (9%). - en 2017, se realizó la compra coordinada de insumos médicos para cinco organismos de Salud, con ahorros de USD 400.000 (24%) - en el 2018, destacamos: * compra centralizada de consumo eléctrico en la que se agregó la demanda de 9 organismos, en su mayoría hospitales, en un trabajo coordinado del Ministerio de Hacienda, ChileCompra y el Ministerio de Energía, con ahorros de aprox USD 3 millones (30%). Con el objetivo de replicar esta experiencia a nivel nacional, se instaló una Mesa de Trabajo integrada por la División de Presupuesto de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, la Dirección de Presupuestos y ChileCompra para desarrollar nuevas compras. * compra coordinada de carne entre 3 organismos que se adjudicó a 11 proveedores. El ahorro obtenido fue de USD600.000 (17%). * compra coordinada entre 29 Servicios de Salud, de productos de consumo frecuente en la red de atención de salud. Se adquirieron un total de 285 productos por USD 70 millones. Los ahorros fueron USD840.000 (12%).

2. Antecedentes

Los organismos que ejecutan el ciclo completo de adquisición se encuentran concentradas en las necesidades de su propia entidad compradora, sin que se verifiquen instancias de colaboración con otras entidades públicas. Las compras colaborativas buscan la ejecución de procesos de compra donde se coordinen y participen diferentes partes que usualmente, no interaccionan; directamente con el objetivo de obtener mejores condiciones comerciales en el mercado.

3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada

El modelo de compras colaborativas implementado por ChileCompra se basa precisamente en la coordinación interinstitucional, en la que se busca la colaboración de distintos organismos compradores para asegurar la coherencia en las compras y el mejor valor por dinero de los recursos del Estado. ChileCompra lidera las instancias de coordinación hasta ahora, pero se ha desarrollado un modelo en el que los propios organismos podrán desarrollar sus compras coordinadas de manera

autónoma, con evidentes beneficios para todos los participantes (ver adjunto "Aplicativo de compras coordinadas").

4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

a. Singularidad

¿Quién ideó la Experiencia Innovadora?

Desde hace 3 años, la Dirección ChileCompra se encuentra en un proceso de reformulación. Se realizaron diversos estudios sobre el sistema de compra pública y especialmente, el modelo de convenio marco, para poder establecer los lineamientos de mejora del mismo para lograr mayor eficiencia. Estos estudios pueden verse aquí:

<http://modernizacion.hacienda.cl/proyectos/Chilecompra>. A partir de lo levantado por estos estudios, y con la asesoría de la Universidad de Chile y la Universidad Católica (las dos Universidades más prestigiosas de Chile), se definió el nuevo modelo a implementar, con la colaboración de los funcionarios de la entidad implicados, así como el apoyo del Ministerio de Hacienda.

Describa los elementos que hacen que la Experiencia Innovadora en gestión pública de su entidad sea innovadora

En el modelo de compras de ChileCompra, no se había promovido hasta ahora la colaboración entre servicios para aprovechar el poder de compra del Estado (más allá de la herramienta de los convenios marco). Además, no existían herramientas que permitieran la colaboración. Sin embargo, hoy día, se ha logrado que la colaboración se instale como un lineamiento principal, y se han desarrollado herramientas para favorecerlo: la directiva de compras colaborativas y un aplicativo de compras coordinadas.

¿Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora, sea en la misma entidad u otra?

La instalación de un modelo de compras colaborativas parte en 2016, con el inicio del Programa de Modernización del Estado, cuyo objetivo es fortalecer la operación de ChileCompra, para perfeccionar los servicios que ofrece la institución, y aumentar la eficiencia en las compras públicas, a través de: un Nuevo Modelo de Compras Colaborativas; y la Innovación para la optimización del proceso de compra. Como parte de este programa, se realizaron diversas visitas a países definidos como "bench mark" (Corea del Sur, Italia, Estados Unidos), de los que se rescataron aprendizajes. A partir de la recopilación de esta información, en 2016 se realizó la primera compra conjunta para la adquisición de licencia informática entre organismos del Ministerio de Hacienda.

b. Impacto Ciudadano

¿Cómo la iniciativa beneficia a la población objetivo? Por favor, indicar datos comparativos.

Como Dirección de Compras y Contratación Pública, el objetivo es servir a los intereses de los contribuyentes en su conjunto, representados por el Estado de Chile, en particular apoyando el buen uso de los recursos públicos a nivel país. Con la instalación del modelo de compras colaborativas se lograron en 2018 ahorros por 7 millones de USD, lo que redundó en un mayor nivel de recursos disponibles para los ciudadanos.

¿Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que muestren beneficios prácticos de los ciudadanos? Por favor, mencionarlas.

Ahorro en compras públicas (desde 2016): promedio del 15% en las compras colaborativas, totalizando 7 millones USD. Para 2019, se esperan ahorros monetarios por un valor aproximado de MM\$18 mil millones para Salud. ChileCompra con su gestión proyecta ahorrar a nivel nacional

MM\$36.638 distribuido entre los años 2019 y 2020, mientras que paralelamente se hace un seguimiento del uso de las compras colaborativas, por parte de los establecimientos de salud. Estos recursos ahorrados quedarán a disposición del Estado, para ser invertidos en otros programas de atención a la ciudadanía.

¿La iniciativa innovadora ha beneficiado también a otras poblaciones, comunidades no-objetivo? Por favor, explíque:

La iniciativa de compras colaborativas y los ahorros fiscales logrados a partir de ella, beneficia a los ciudadanos y ciudadanas chilenos en su conjunto, por la mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

c. Replicabilidad

¿Por qué la Experiencia Innovadora de su Entidad es susceptible de ser replicada por otras entidades?

Esta iniciativa es altamente replicable, ya que se estableció un protocolo de actuación que puede ser compartido y seguido por otros países. Para poder establecer la iniciativa de compras colaborativas se estableció un protocolo de actuación que inicia con una invitación a participar a los posibles organismos interesados. Tras esto, se establecen los términos de colaboración a través de un convenio. Este convenio se ha desarrollado en un formato standard que se adapta según las condiciones de la compra específica a realizar. Este convenio establece las responsabilidades y roles de cada organismo. A partir de la firma de ese convenio, se define el proceso de compra concreto a utilizar (bases e intenciones de compra). Estas experiencias ya probadas se volcaron en una Directiva de compras públicas sobre compras colaborativas, en la que se describen todos los pasos a seguir (ver aquí: https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2018/04/209BRes_modificacionDirectivas26y29.pdf) Este marco de actuación se ha demostrado útil y eficaz, y puede ser replicado por cualquier país que desee realizar compras colaborativas.

¿Qué elementos centrales y/o requisitos deberían ser considerados para que la experiencia innovadora pueda ser replicada en otras entidades/países?

Apoyo de las autoridades implicadas y compromiso con los procesos de coordinación Contexto legal y formal que fomente y permita la coordinación: Legislación, instructivos, procedimientos administrativos.

d. Eficiencia

Presupuesto General de toda la Entidad y Presupuesto de la experiencia innovadora postulante ¿Se ejecutó todo el Presupuesto?

Presupuesto general de la entidad: 9.663 millones de pesos para 2018 (aprox USD14 millones). No se asignó un presupuesto específico a este proyecto, pero sí se fundamenta en el presupuesto del equipo de Compras Estratégicas, parte de la División de Compras Colaborativas. El presupuesto de este equipo de trabajo es de USD 250.000 para el 2018.

Número de personas de la Entidad y Número de las personas involucradas en la Experiencia Innovadora postulante

Chilecompra cuenta con 153 funcionarios en total (56% mujeres, 44% hombres), de los cuales 6 personas son parte del equipo de Compras Estratégicas.

Si pudiera dar una opinión sobre el costo-beneficio de la aplicación de la Experiencia Innovadora, ¿diría Ud. que es positiva?

Positiva. Dado el nivel de compras, el costo principal de coordinación y de horas de personal se ve ampliamente superado. Como se menciona anteriormente, los ahorros generados desde 2016 suponen 7 millones de USD, frente a un coste directo anual de USD 250.000 (del equipo de trabajo de ChileCompra implicado).

e. Sustentabilidad de la experiencia

Para facilitar la implementación de la iniciativa, ¿se han desarrollado mecanismos de coordinación con otras entidades? ¿En qué consisten esos mecanismos?

El proceso es actualmente liderado desde ChileCompra. Sin embargo, se han desarrollado los siguientes mecanismos para que los organismos puedan realizar sus procesos de compra coordinada de manera autónoma: - Formato standard de convenio de colaboración que definen roles, responsabilidades y etapas para llevar a cabo los procesos de compra colaborativa. - Directiva con recomendaciones a entidades compradoras sobre como realizar compras conjuntas para una mayor eficiencia: https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2018/04/209BRes_modificacionDirectivas26y29.pdf - Aplicativo de compras coordinadas: en el que se establecen todos los pasos para poder realizar el proceso de compras coordinadas.

¿Existe un reconocimiento legal de la experiencia que la haga obligatoria en el tiempo?

La Ley de Compras Públicas 19.886 reconoce la posibilidad de coordinación para la realización de compras colaborativas. A partir de esta disposición legal, se ha establecido el programa, con evidentes beneficios para los organismos implicados. Adicionalmente, en abril de 2018, el Presidente de la República, a través de un "Instructivo Presidencial de Austeridad", instruyó de manera directa la realización de compras conjuntas en los casos que éstas puedan generar ahorros y sinergias para el Estado.

Número de administraciones que han implementado la política pública propuesta

Más de 100 establecimientos de salud a nivel nacional. Más de 50 organismos públicos de Gobierno Central.

Número de años con Presupuesto asegurado (precisar horizontes temporales a 1, 5, 10 años) y origen del Presupuesto (Público o Privado)

La iniciativa no tiene un presupuesto diferenciado respecto al presupuesto general de la entidad, ya sea ChileCompra como organismo coordinador, o los organismos compradores que están directamente involucrados en las compras. Los organismos públicos tienen su presupuesto asegurado a través de los presupuesto generales del Estado. Sin embargo, los ahorros generados por la iniciativa aseguran un mejor aprovechamiento de los presupuestos institucionales; y por tanto, la sostenibilidad de la iniciativa.

g. Participación Ciudadana

Existe un espacio institucionalizado y permanente que promueva la participación ciudadana? Por favor, explique.

El Consejo de la Sociedad Civil de ChileCompra es un mecanismo de participación ciudadana cuyos integrantes pertenecen a organizaciones civiles sin fines de lucro. Creado al alero de la Ley 20.500 de Participación Ciudadana, mediante resolución exenta N° 631 B de 2014, su función es la "contribuir en el análisis de las políticas públicas buscando potenciar el desarrollo de un mercado de las compras públicas que promueva la inclusión, la sostenibilidad, la competitividad y el acceso de las empresas de menor tamaño, así como la probidad, transparencia, eficiencia y modernización para consolidar las mejores prácticas en este sistema.". El COSOC se rige por un Reglamento, y se reúne al menos 5 veces al año. Según los temas de interés acordados entre los consejeros/as y la Dirección para cada año, se han establecido mesas de trabajo para temas específicos. Por ejemplo,

en 2018 se establecieron las mesas de trabajo siguientes: 1. Promoción del pago oportuno 2. Eficiencia y operación de los convenio marco 3. Medidas de fortalecimiento de la integridad y probidad en mercado público Ver aquí: <https://www.chilecompra.cl/consejo-de-la-sociedad-civil-de-chilecompra/>

¿Cuál es el nivel de incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones?

El Consejo de la Sociedad Civil tiene un carácter consultivo, sobre los dos temas mencionados anteriormente: - Inclusión, sostenibilidad, competitividad y acceso de las empresas de menor tamaño - Probidad, transparencia, eficiencia y modernización En estos dos ámbitos de trabajo, el COSOC es consultado en las instancias oficiales para ello. Además, el COSOC participa en las consultas públicas, así como validando la información que se muestra en la cuenta pública participativa anual de la Dirección.

Por favor, brindar los indicadores cuantitativos de las participaciones ciudadanas realizadas y mencionar los mecanismos empleados en las diferentes etapas de la experiencia innovadora

Número de sesiones anuales realizadas con el COSOC: Mínimo de 5 Número de reuniones de las mesas de trabajo: al menos 2 reuniones de cada mesa de trabajo

f. Perspectiva de Género y derechos

¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género y los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)?

La institución ChileCompra tienen incorporada la perspectiva de género en su trabajo diario. Desde la composición institucional (con una mayoría de mujeres trabajadoras); así como en su rol como coordinador de las compras nacionales. En este sentido, ChileCompra implementó el programa "Más Mujeres en las Compras Públicas", en el que se promueve la participación laboral de la mujer en la economía a través del mercado público. En este contexto, se desarrolló el Sello Empresa Mujer, que distingue aquellas empresas que son lideradas por mujeres (en la propiedad y en la gerencia de las mismas). Esta experiencia ha sido recientemente distinguida con el Premio de las Naciones Unidas al Servicio Público en su edición 2019. La perspectiva de género es una política institucional que se aplica de manera transversal, mediante la valoración diferenciada de aquellas empresas que son lideradas por mujeres.

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional para el Avance de la Mujer de su país, en el esfuerzo para avanzar en un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?

El programa "Más Mujeres en las Compras Públicas", desarrollado por ChileCompra cuenta con el apoyo del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, así como con el apoyo del Ministerio de Hacienda.

¿Cuenta la experiencia con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o discriminación positiva con las y los beneficiarios atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (personas con distintas capacidades, nivel socioeconómico, etc) (Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros)

La institución ChileCompra incorpora una perspectiva de inclusión en su trabajo, de manera transversal. Así, se incorporan consideraciones de sustentabilidad económico-social, valorando de manera diferenciada la participación de empresas proveedoras con trabajadores en situación de discapacidad, pertenecientes a grupos desfavorecidos, como se mencionaba anteriormente, empresas lideradas por mujeres. Específicamente las compras coordinadas se dan en el contexto de

los convenios marco, que fomentan la participación de estos grupos; adecuando esta valoración al rubro del convenio (según las características de la industria).

¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa?¿Qué porcentaje de hombres y mujeres ocupan cargos directivos en la iniciativa?¿Existe algún tipo de selección y contratación específica o medida de acción afirmativa, como cuotas?

Chilecompra cuenta con 153 funcionarios en total (56% mujeres, 44% hombres). Directora de la entidad: 1 (mujer) Mujeres en el equipo directivo: 3 Hombres en el equipo directivo: 1 Del equipo de Compras Estratégicas, liderado por una mujer: Mujeres: 4 Hombres: 2

Anexos

Anexo 1:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID103345ItemID19494Guia_ACC.pdf

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID103345ItemID19494Modelo_compras_colaborativas_ChC_-_premio_OEA.pdf

Anexo 2:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID103345ItemID19495Guia_ACC.pdf

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID103345ItemID19495Oficio_Circular_N_2 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA_2019.pdf

Anexo 3:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID103345ItemID19496Guia_ACC.pdf

Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

Nombre del/a Representante Legal:

Dora Ruiz Madrigal

Cargo:

Directora Subrogante de ChileCompra

Teléfono:

+56 2 290 4400

E-mail:

dora.ruiz@chilecompra.cl

| | |
|--|--|
| Nombre de la persona de contacto: | Elena Mora Sevillano |
| Cargo: | Coordinadora redes intersectoriales |
| Teléfono: | +56 2 290 4400 |
| E-mail: | elena.mora@chilecompra.cl |
| He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2019: Si | |